



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

**CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA SUB 15
RESOLUCION NO 116
Noviembre 12 de 2019**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -18 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2019, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

La **Comisión de Disciplina avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias**

Que, jugada la segunda fecha de la sexta fase, fueron expulsados los jugadores que relacionamos a continuación:

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático. -

ARTICULO SEGUNDO: sancionar con los siguientes partidos, a los jugadores que relacionamos a Continuación jugada la segunda fecha, de la sexta fase, realizada los días 9 y 10 de noviembre de 2019

3558749	JUNIOR FC	CASTRO FONTALVO, MILTON JUNIOR Conducta violenta	4 partidos
3534253	JUNIOR FC	ACOSTA POLO, CARLOS AZAEL Conducta antideportiva (después de expulsado, utilizo lenguaje humillante y grotesco contra el juez central	5 partidos

ARTICULO TERCERO la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Difutbol por el termino de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los doce (12) días de mes de noviembre de 2019.

COMISION DE DISCIPLINA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA